

Procedimiento para la elección de delegados y Representantes del Consejo Asesor y de la Unidad de Garantía de Calidad

1. Objeto.

Este procedimiento tiene como objetivo establecer el proceso para la elección de los representantes del alumnado y de los profesores en el Consejo Asesor y en la Unidad de Garantía de Calidad (en adelante CA y UGC), definidos en los artículos 10 y 11 del Reglamento del Centro Intergeneracional (en adelante CI).

2. Elección de delegados entre el alumnado.

- 2.1. Se elegirá un delegado en la Sede de Córdoba por cada 100 personas matriculadas.
- 2.2. Se elegirá un delegado de cada Sede Provincial.
- 2.3. Todos los matriculados en el curso en alguna de las asignaturas del CI en las diferentes sedes podrán presentar su candidatura. De conformidad con lo establecido en el art. 123 de los Estatutos de la Universidad, se propiciará la presencia equilibrada de mujeres y hombres.
- 2.4. Quienes deseen presentar su candidatura, deberá hacerlo en el modelo que se establezca y presentarlo o bien en la secretaría del CI o bien por correo electrónico (intergeneracional@uco.es). Las candidaturas deberán presentarse en el plazo establecido al efecto.
- 2.5. Una vez pasado el plazo de presentación de candidaturas, se publicará una lista provisional de los candidatos, estableciéndose 5 días para la subsanación de errores.
- 2.6. Se publicarán las candidaturas en la web del CI, así como en las redes sociales del centro.
- 2.7. Una vez publicada la lista definitiva de candidatos, se establecerán 14 días para la campaña electoral.
- 2.8. Para poder tener la categoría de elector/a, se deberá estar matriculado en algunas de las asignaturas ofertadas en el CI.
- 2.9. Los electores podrán votar un máximo de dos candidatos, uno de cada sexo. No obstante, cuando el número de máximo de candidatos que se puede votar sea de uno, cada elector podrá votar sin distinción del sexo.

3. Elección de miembros del CA y de la UGC entre los delegados del alumnado.

- 3.1. Una vez proclamadas los electos de delegados de alumnos/as, se procederá a la elección entre ellos de los miembros del CA y de la UGC.
- 3.2. Se elegirá un representante de entre los elegidos en las Sedes Provinciales para cada uno de los órganos.
- 3.3. Se elegirán dos representantes de la Sede de Córdoba para cada uno de los órganos, uno de cada sexo.

4. Elección de los miembros del CA y de la UGC entre el profesorado.

- 4.1. Cualquier profesor/a que imparta docencia en el CI, podrán presentar su candidatura para formar parte de alguno de los órganos. Una vez abierto el plazo por la dirección del centro, los profesores dispondrán de 14 días para presentar su candidatura. Para ello enviarán un correo electrónico a intergeneracional@uco.es su intención de ser candidato.
- 4.2. Una vez presentadas las diferentes candidaturas, el CA elegirá los representantes del profesorado para cada uno de los órganos intentando mantener la paridad de sexos para ello.